



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 12 JUN 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.070/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota N° 283/12 interpuesta por la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario - Téc. Andrea PAICE;

QUE mediante la misma solicita la baja de la vacante otorgada oportunamente a Irma Aurora FALCON, para que su hija asista al citado Jardín Maternal;

QUE lo actuado se ampara en el Acuerdo del Consejo de Unidad N° 809/11 - inciso e);

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

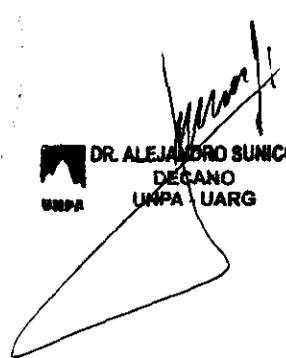
ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA a la vacante otorgada para el Jardín Maternal, a la alumna reinscripta Irma Aurora FALCON (DNI N° 23.709.651), madre de Jocelyn Aylén FALCON (DNI N° 49.715.745), en virtud de lo estipulado en el Acuerdo del Consejo de Unidad N° 809/11 Inc. c).-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-

DISPOSICION

N°

3


DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG